



DECRETO ALCALDICIO No. 1.482.-

LITUECHE, 22 de julio de 2013.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1.397, de fecha 10 de julio de 2013, mediante el cual se autoriza el uso de 10 días de feriado legal, a don Luis Mori Orellana, desde el 17 de julio y hasta el 01 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive.
- Que, por necesidades del servicio, don Luis Mori Orellana, se debe reincorporar a sus funciones habituales.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. .

DECRETO :

- 1.- **Dispóngase** el reintegro a sus funciones habituales, por necesidades del servicio, los días **lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de julio de 2013**, a don Luis Mori Orellana, **Auxiliar a Contrata, Grado 16°**.
- 2.- Dejase establecido que el funcionario antes individualizado deberá reintegrarse a sus funciones habituales solo los días antes señalados.
- 3.- Notifíquese al funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

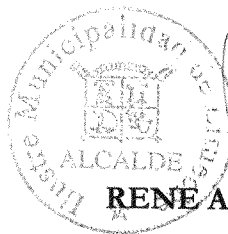
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MLH/MSOP/gbc
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde